



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 204-2020-FE-UNAP

Iquitos, 30 de diciembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto, el Oficio N° 025-2020-UNAP-FE-DACC, de la Dra. Elsa REYNA DEL AGUILA – Directora (e) del Departamento Académico de Ciencias Clínicas de la Facultad de Enfermería, quien solicita ampliación de licencia excepcional de la Dra. Mirle TORO RIVERA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto la Directora (e) del Departamento Académico de Ciencias Clínicas de la Facultad de Enfermería, da a conocer que la Dra. Mirle TORO RIVERA, quien solicita Licencia Excepcional por Enfermedad con goce de haber, a partir del 02 de enero de 2021, para la continuidad de su proceso médico necesario, es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la mencionada docente Ampliación de Licencia Excepcional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Ampliación de Licencia Excepcional por Enfermedad, a la Dra. Mirle TORO RIVERA, a partir del 02 de enero de 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

C.c: R, OCARH, DACC, Interesada, Archivo.